

Ordinario No. 2019-541

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2021 . Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega escrito en el que manifiesta que desiste del proceso. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Noviembre treinta ( 30 ) de dos mil veintiuno (2021)

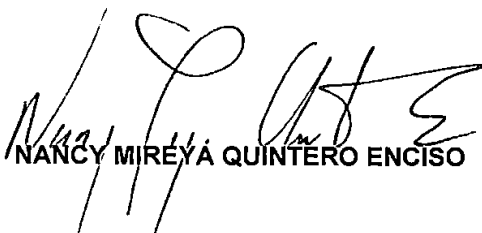
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en memorial que obra a folio 60 suscrito por el apoderado de la parte actora, donde manifiesta que **desiste** del proceso ordinario de la referencia, solicitando además la terminación del mismo.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Diciembre 01 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 210

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria